

Denominación del área:	Denominación de la Norma:	Fundamento legal:	Facultades del área:
<b>Secretaría de Planeación Estratégica</b>	<b>Estatuto del Partido de la Revolución Democrática</b>	<b>Capítulo XXI, Artículo 102</b>	<b>Ser parte de las sesiones del Comité Ejecutivo Nacional.</b> El Consejo Nacional tendrá la facultad de aprobar un número mayor de Secretarías que las necesidades partidarias, determinando las áreas de trabajo de las Secretarías adicionales, lo anterior conforme a las necesidades específicas del Partido a nivel nacional.
		<b>Capítulo XXII, Art. 103 Inciso e,</b>	<b>Elaborar planes de trabajo con metas y cronogramas.</b> A la letra dice: e) Organizar a las Secretarías que pertenezcan al Comité Ejecutivo Nacional en comisiones de trabajo, las cuales funcionarán de manera colegiada, y que tendrán por objeto la elaboración de planes de trabajo con metas y cronogramas que ajustarán en función del presupuesto con el que cuenten;
		<b>Capítulo XXII, Art. 103, Inciso g</b>	<b>Presentar proyecto de presupuesto de actividades.</b> g) Proponer al Consejo Nacional el plan de trabajo anual del Partido en el país y presentar a éste el proyecto de presupuesto y el informe de gastos;
		<b>Capítulo XXII, Art. 103, Inciso dd</b>	<b>DESARROLLAR LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PARTIDO</b>
	<b>Reglamento de Fiscalización del INE</b>	<b>Art. 170</b>	Presentar un programa de gasto para el desarrollo de actividades específicas y otro correspondiente a la capacitación promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres,